ADDENDA Nº 01/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA" ID. Nº 322.948

La Dirección de la U.O.C. de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Presidencia de la República, introduce la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"** quedando de la siguiente manera:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. ➢ En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el **Ratio de Liquidez**, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor calificada.

Todas las demás cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA"** permanecen inalterables.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección de UOC

Sr. Nelson Rivarola Araña
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones